



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68001-2-19-0119 PH

Fecha de radicación: 11/26/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0136-00013-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-126071
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 100 # 22A-59
BARRIO: Provenza
PROPIETARIO(S): Eynar Efrén Quintero Pinilla, Alejandro Pinilla Rodríguez,
Cecilia Rodríguez Forero y Libardo Quintero Pinilla
AREA DEL PREDIO: 161 m²
DESTINACION: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 504,03 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Los linderos, áreas y composición de las unidades privadas, así como la localización y distribución de las áreas comunes de la edificación se encuentran señaladas en los planos de propiedad horizontal a los cuales se les otorga el presente visto bueno.

Apartamento 101: Con nomenclatura urbana 100 # 22A-59, Apartamento 101; con área privada construida de 32,98 m², sin área libre privada, para un total de área privada de 32,98 m².

Apartamento 102: Con nomenclatura urbana 100 # 22A-59, Apartamento 102; con área privada construida de 54,78 m², sin área libre privada, para un total de área privada de 54,78 m².

Apartamento 201: Con nomenclatura urbana 100 # 22A-59, Apartamento 201; con área privada construida de 32,76 m², sin área libre privada, para un total de área privada de 32,76 m².

Apartamento 202: Con nomenclatura urbana 100 # 22A-59, Apartamento 202; con área privada construida de 31,75 m², sin área libre privada, para un total de área privada de 31,75 m².

Apartamento 203: Con nomenclatura urbana 100 # 22A-59, Apartamento 203; con área privada construida de 54,78 m², sin área libre privada, para un total de área privada de 54,78 m².

Apartamento 301: Con nomenclatura urbana 100 # 22A-59, Apartamento 301; con área privada construida de 32,76 m², sin área libre privada, para un total de área privada de 32,76 m².

Apartamento 302: Con nomenclatura urbana 100 # 22A-59, Apartamento 302; con área privada construida de 31,75 m², sin área libre privada, para un total de área privada de 31,75 m².

Apartamento 303: Con nomenclatura urbana 100 # 22A-59, Apartamento 303; con área privada construida de 54,78 m², sin área libre privada, para un total de área privada de 54,78 m².

Apartamento 401: Con nomenclatura urbana 100 # 22A-59, Apartamento 401; con área privada construida de 32,76 m², sin área libre privada, para un total de área privada de 32,76 m².

Apartamento 402: Con nomenclatura urbana 100 # 22A-59, Apartamento 402; con área privada construida de 31,75 m², sin área libre privada, para un total de área privada de 31,75 m².

Apartamento 403: Con nomenclatura urbana 100 # 22A-59, Apartamento 403; con área privada construida de 54,78 m², sin área libre privada, para un total de área privada de 54,78 m².

Apartamento 501: Con nomenclatura urbana 100 # 22A-59, Apartamento 501; con área privada construida de 58,40 m², con área libre privada de 58,00 m², para un total de área privada de 116,40 m².

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. Este V^oB^o se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud y se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra. Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Luis Eduardo Gómez Ojalástri

Matrícula A68012001-91240338

Se expide en Bucaramanga el 13 de diciembre de 2019

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RDPPSI

Raul Matajira
Dic-16-2019
Matajira